

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA

DECRETO N°: 2410 /

EN CONCÓN, 23 NOV 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:


- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°271, Noviembre de 2021, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decretos Alcaldicios N° 43 del 24-12-20 que aprueban el presupuesto Municipal año 2021 y su diferente ítem.
- F. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26 de Julio del 2021 (que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.)
- G. Decreto Alcaldicio N° 1629 de fecha 30 de Julio 2021 (que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.)
- H. Certificado N°504 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S)
- I. Aporte Económico de \$143.295, Caso social.
- J. Presupuesto Cedit y Endoclin.
- K. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°271 al Sra. Maria Luisa Zúñiga Luengo F. [REDACTED] se deberán realizar tres cheques, el primero de ellos a nombre de FONASA Rut:61.603.000-0 por un monto de \$59.385, el segundo a nombre de Cobro Institucional CEDID Ltda Rut:85.610.900-3 por un monto de \$60.000 y el tercero a nombre de Endoclin Rut:77.040.170-4 , por un monto de \$23.910.
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

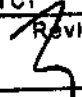
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LUISA ESPINOZA GODDY


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MIGUEL TOLEDO ALEJANDRÍA

ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPTO. DE CONTROL
22 NOV 2021
RECIBIDO HORA

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

FRV/MLEG/CGMIC/mtb

Distribución:

- 1. - Secretaria Municipal.
- 2. - Contabilidad.
- 3. - DIDECO.